

BASES LEGALES SORTEO 5 CHEQUES DE 50€ DE GASOLINA

Las Bases establecen las condiciones del sorteo, así como los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en la misma (en adelante, "los Participantes") deben conocer.

1. Empresa organizadora

Balumba, marca registrada de Admiral Intermediary Services, S.A.U. (AIS) Agente de Seguros Vinculado., con C.I.F. A90354911, y domicilio en la calle Albert Einstein nº10, 41092, Sevilla, España, pone en marcha un sorteo en los siguientes términos y condiciones.

2. Participantes

Podrán participar en este sorteo todas las personas que hayan recibido una invitación para realizar la encuesta "Sorteo Ayúdanos a mejorar, ¡Gana 50€ de Gasolina!" en su correo electrónico y además completen todas las preguntas marcadas como obligatorias.

Deberán ser personas físicas, con más de 18 años, residentes en España, no pudiendo ser una persona jurídica (empresa, organización, asociación, etc.), siempre que cumplan con los requisitos de las presentes bases.

En el presente sorteo no podrán resultar ganadoras aquellas personas que sean empleados del Grupo Admiral.

3. Duración

El plazo para entrar en el sorteo comenzará el 18 de julio y finalizará el 31 de agosto de 2022 (todas las encuestas contestadas con posterioridad a dichas fechas no estarán incluidas en el sorteo).

4. Mecánica del sorteo

Para participar en el sorteo de los 5 cheques gasolina de 50€, el concursante deberá rellenar la encuesta que habrá recibido en su correo electrónico, así como aceptar la política de privacidad y bases legales del mismo presentes en la encuesta.

Cada concursante podrá participar una única vez.

El sorteo se realizará de forma aleatoria, en un plazo máximo de 7 días desde la finalización del plazo. Se seleccionarán 5 ganadores (uno por cheque) y 3 suplentes.

La empresa contactará con los 5 ganadores en un plazo de 15 días como máximo desde la elección de los mismos, mediante un email al correo electrónico al que se le envió la encuesta.

5. Condiciones

El cheque de gasolina de 50€ no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por otro premio.

Solo se permitirá una participación por persona y solo se podrá ganar un (1) cheque gasolina.

6. Premio

Se premiará con un cheque de gasolina de 50€ a cada uno de los 5 ganadores.

Chequemotiva S.L., es el proveedor encargado de la distribución de los cheques.

Las entidades adheridas a la promoción y así como las condiciones aplicables al cheque se podrán consultar en <http://chequecarburante.es/>. Las gasolineras adheridas a la promoción no son participantes ni patrocinadores de esta promoción. Sujeto a normas de suscripción de las compañías.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 35/06 de 28 de noviembre del IRPF, los premios tienen consideración de ganancia patrimonial y soportarán la tributación que les corresponda, según el caso, por la obtención del Premio, así como las retenciones o ingresos a cuenta que Balumba deba practicar sobre el Premio, de acuerdo con la normativa aplicable.

El ganador deberá enviar una fotocopia de su DNI/NIE, y una carta de aceptación del premio a la dirección marketing@balumba.es en un plazo máximo de 7 días desde la comunicación por parte de Balumba de haber resultado ganador.

En el caso de que Balumba no recibiera la documentación requerida en el plazo establecido, o que no resultara posible ponerse en contacto con el agraciado en el plazo de 7 días desde la fecha de celebración del sorteo, su puesto será ocupado por los siguientes clasificados hasta un máximo de 3 reservas según la lista de clasificación. Balumba se reserva el derecho de publicar la lista.

Los ganadores aceptan que sus nombres sean publicados en los soportes oficiales de Balumba.

Balumba no se responsabiliza por la imposibilidad de contacto o entrega del premio debido a informaciones incorrectas en el registro.

7. Modificaciones y exclusiones

Serán excluidas del sorteo aquellas personas que:

- No hayan rellenado los campos marcados como requeridos de la encuesta en su totalidad.
- Hayan rellenado con datos erróneos o inconsistentes.
- Las personas que no cumplan las condiciones de las presentes bases.

Balumba se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante o ganador del que estime realiza un mal uso o abusa de la promoción. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes bases.

Balumba se reserva el derecho a modificar las condiciones y fechas de la presente promoción, informando adecuadamente a los participantes a través de su página web o por cualquier otro medio.

Balumba no será responsable de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación, desarrollo y/o resultado de la presente promoción. Balumba no se hace responsable de los datos erróneos o falsos expresados por los participantes.

Balumba se reserva el derecho de cancelar la promoción si fuese necesario por causas de fuerza mayor o causas ajenas a su voluntad.

Balumba se reserva el derecho a modificar los Obsequios y a sustituirlos por otros de similares características, en el supuesto de agotarse las existencias de los mismos o por problemas de distribución del proveedor u otras causas justificadas, sin que sea posible compensación económica alguna en caso de renuncia al nuevo obsequio.

8. Protección de Datos

Tus datos personales serán tratados por Admiral Intermediary Services, S.A.U. Agente de Seguros Vinculado (Balumba) con base en tu consentimiento con la finalidad de gestionar tu participación en el sorteo. Los datos no serán comunicados a terceros salvo obligación legal y se conservarán durante el tiempo necesario para alcanzar la finalidad mencionada.

Puedes ejercer tus derechos y/o solicitar cualquier información sobre el tratamiento de tus datos en protecciondedatos@admiral.es. Para más información, consulte nuestra Política de Privacidad disponible en nuestra web.

9. Jurisdicción

La presente promoción se rige por la Ley española vigente. En caso de divergencia entre los participantes de la promoción y la interpretación de las presentes bases por Admiral Intermediary Services, serán competentes para cualquier litigio o disconformidad los Juzgados y Tribunales de Sevilla, renunciando expresamente los participantes al fuero que pudiera corresponderles, de resultar distinto al aquí pactado.

10. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en la presente promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que estarán a disposición de los participantes en la página web www.balumba.es